

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11380 POYATOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
POMARGA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que con fecha 2 de septiembre de 2014 la Junta universal de socios de "Poyatos, Sociedad Limitada", y la Junta universal de socios de "Pomarga, Sociedad Limitada" han decidido, por unanimidad, la fusión por absorción de Pomarga, S.L. por parte de Poyatos S.L., con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la absorbente, con aumento de 1.592,36 euros de capital de esta última Sociedad.

La citada fusión se acordó en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, que fue suscrito por los Administradores de las citadas Sociedades en fecha 23 de junio de 2014.

Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en ambas Sociedades por unanimidad de todos los socios en la Juntas universales de las Sociedades participantes en la fusión, y en consecuencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

Ambas Sociedades han elaborado y aprobado los respectivos balances de fusión a fecha 31 de diciembre de 2013, fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/ 2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades participantes en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste de los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la operación de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Peligros, Granada, 1 de octubre de 2014.- Antonio Poyatos Díaz, Administrador único de Poyatos, S.L. y de Pomarga, S.L.

ID: A140055344-1

cve: BORME-C-2014-11380